347(trescientos cuarenta y siet

CONSORCIO CONCIV

Nota N°: CREMAR8 2083/2024

Asunción, 12 de Febrero del 2024

Señor
ING. ALFREDO SANCHEZ, Director
DIRECCION DE VIALIDAD
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
PRESENTE

Ref.: **Contrato S.G. Ministro N° 454/2019.** Llamado MOPC N° 53/2019 LPI – Contrato de Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras por Niveles de Servicios (CREMA). Programa de Habilitación de la Red Vial Pavimentada. Contrato de Préstamo CAF y Contrato de Préstamo FONPLATA N° PAR-22/2016, Aprobados por Ley N° 6024/2018. Tramos Viales: Cnel. Oviedo – Carayao (32 km); Cnel. Oviedo – Caazapá (93,1 km); Acceso a Yatayty (3,6 km); Circunvalación de Ñumi (3,9 km); Circunvalación de Mbocayaty (2,15 km); Mbocayaty – Troche – Ruta Nacional N° 7 (38,1 km).
Asunto: Pedido de Ampliación de Código de Contratación por Reajuste de Precio.

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su digno intermedio a donde corresponda, a efectos de remitir adjunto a la presente el detalle de Ajustes realizados en los trabajos correspondientes a las **OBRAS DE PUESTA A PUNTO** de la obra de referencia, en los Certificados Mensuales del N° 01 (mayo/20) al N° 23 (junio/23), cuyo importe asciende a **Gs. 13.258.185.582** (guaraníes trece mil doscientos cincuenta y ocho millones ciento ochenta y cinco mil quinientos ochenta y dos).

Además, manifestamos nuestra conformidad a dicho monto y solicitamos la realización de los tramites tendientes a la Ampliación de Código de Contratación por Reajuste de Precio.

Sin otro particular les saluda atentamente

Ing. SERGIO R. SAMUDIO BAEZ
Representante Legal